



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. horas, con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Confundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy a la Sermalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DE ACIONA DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. A CORE MARCON CON grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Dulum, Quintana, Roa, asignado a la patrulla numero:
numero: sector: lugar de detención
Con relación a la tarjeta informativa que el de dad con fecha de presente que el con con fecha de con fecha d
originario estado estad
cívi ge ocupación y con
domicilio particular en: tes par entage en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica gara el Municipio de Tulum. Quintana Roo, SIENDO LA LA DE UCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
EXPUESTO POR EL ARTICULO
A SECOND OF THE PROPERTY OF TH
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia vica ara viunicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CÚX Y JO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. The Marine Ma
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente,
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y 1.5, parda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en de la contistente del contistente de la c
Confirmed the College of College
A Company of the Comp
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso a ralabra al resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a un persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere or
En concordancia con a sto colo, on el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el Juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la quejo da line era ses como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS: A THE
CHARLES CONTROLLED HER SECTION TO
SE RESUELVE
UNICO: V FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC
ESPLEGADA POR EL CIUDADANC DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SELLILLE DES, EL TALLES DE QUE.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR;
The state of the s
Mendoza-Sontrage Mithael 211 PAG. 1 DE:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARAÇION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCT.
V.ANEXOS: (Poster act) Medica Tripeta Intermedia
VI.OTROS:
The state of the s
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a). La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Region entó o vicar, siendo que tiene derecho a u multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con lo se la los numerales 32 y 33 según sea
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para en ir su l valón jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITARIO PA LLA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35,- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondient amporción y la sanción, así como el monto o alcance de dic sanción, y las conmutativas de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la lah come da los medios empleados en su ejecución, la magnitud o
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la las come da, los medios empleados en su ejecución, la magnitud o
daño causado y la gravedad de las mismas. los motivos que lo impulsaron a constante en dencia, las condiciones económicas del infractor, su gra de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizada a sar don con apego a la equidad y la justicia
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizada a say lon con apego a la equidad y la justicia
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna ————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum co do icilio a spáldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es aponsab del so y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente,
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Profección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusió o estribucir den caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Augo & Privació d'Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE G. JUEZ CIVICO MUNICIPAE ENITURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
lenter Sontrano Michael III
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 3 FRACCION: 1 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 76/07/22
HORA DE SALIDA: 600 a M
JUEZ QUE LIBERA: Kayla Soliano
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MILIBERACIÓN TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTA ENCIAS. LAS CUALES S' HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DECÎN RAC DR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA. ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LO DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JÚX SADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de valifación de persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que sona le la cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si pa lece ligina enfermedad física lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideracio del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de fulum.
- Derecho a ser respetado en expersol en o ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuel remaino en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser somo de en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren sa libravo, atad.
- Derecho a composi la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido sor autorizad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que enercie la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el conseptimiento de infractor en forma escrita.
- 🚇 En caso e er menor de edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistico por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERI	и0	APELL IDO MATERNO	<u> </u>	
			F	SENO.
24.07.22	17:58hg	i . 17.		SEXO
NACIONALIDAD	_		I OF	RIGINARIO
MEXICANA-EXTRAN	JERO A	8	l a	
			•	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTIGA;		K
MARQUE CON UNA X.	INTOXICÁĞION	ETILICA EN BASE AL ALCOHOL	METRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	. '	ETILICA EN BASE AL ALCOHOL		
GRADO 1: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II. 0.21-0.29%	GBADO III. 6.30% DWAST.	開設 A A B ADO IV:	
INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se en			A CO OLICO CRONIC	00
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	A PARAMETROS ČETNICOS cuentra en cada una de les nutres decade L NORMAL NORMAL NORMAL NORMAL Z EGUNU NORMAL Z EGUNU	O 3 EVID HE NTE	AFRANCO	
MARCHA:	NORMAL 2 BUAU	DICANTELL IVA Sign	A-NULOS	
	O III. 9 O MAS L GRADO IVI ESTUPOF	Q COMA.	TOTAL:	7/5.1
	PRUEBA NARIZ DEDO	IARCHA PUPILAS:	Normyrellows.	
CUAL CUAL	S LICHAS: COCAMA: MARIHU	ANA: TÎNA B CRACK:	_OTRAS:	
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USO:	DIAS MESES MESES	Años IU	ega crocle
DIAGNOSTICU:	10. 20. 20.		<u> </u>	oxya.
MOXIC	calla ot la	0.4		
OBSERVACIONES:		official security dis	1	
Liviegu enti	ermedica Tra	TO COAL ST		
U	PN CASO E LESIONES:	TÂRDAN MAS DE I	5 DIAS EN SANAR	
2	TUADR MICOCO M	DEJA CICATRIZ VI	NO I	
Combia		PONE EN RIESGO L	ו סא	
			NO 1	
		SI ES ED TOUCIÓN	POR OTRA PERSONAL	
-1A11		! - donocido 2-Fámiliar 3 desegniocido	The second secon	
.1 V		Desegnodio	Al disconnectation	
			URRIO EL PERCANCE:	
		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
		3TRABAJO 4 CARRETERA		
•		5 ESCUELA 6 PARQUE ~		
•	The Charles of the Ch	7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO		
N° DE PATRULLA	NOMERE Y FIRMA	DEMAGENTE	NOMBRE Y FIRMA	DELINERICO
92126.	I Mancora Yunt	rdan / Hillad	OCKLICA (DEL MEDICO
•			- verance	211 Clark
The same of the sa				



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

	TPOS DE CESTORES.		า
-		15.CONTUSION SERVERA	-i
\.	1. HX CORTANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A
1	2.HX PENETRANTE 3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
١	4 HX PUNZO-CORTANTE	IB.FX EXPUESTA	
1	5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G 1	
	6.HX PERFORANTE	20 EBOURICE GIL	
		21.ESGUINCE G III	
	7.QUEMADURA I GRADO	22. DERMOABRASION	
	8.QUEMADURA II GRADO	T G HEMATOMA SECTIONAL	
	9.QUEMADURA III GRADO 10.DERMOESCORIACION		
	10.DERMOESCORIACION	25, ERITEMANE DELINION COLLEGE	
	11.ESCALPE Transfer of the state of the stat	26. TATUARE	
		. Zi/BICATRIZ	
	13.CONTUSION LEVE		
	13.CONTUSION MODERADA	with the plant of	
	CAUSADAS POR:	FERREUNSTANCIAS:	
		L'ACCIDENTE VIAL 2. ASALTO	
	1.CAIDA 2.ARMA DE FUEGO	2.ASAB1O	
	3.ARMA BLANCA	ACCIDENTE D' AIC. IA. 3	
	4.0BJETO CONTUSO	" SVIOLENCIA MILLI	
	3.GOLFE SICK I EKBOURT	. 6.ATAQUE DE AN	
	6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
	B.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
	9. OBJETO PUNZO CORTANTE		
	IO.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	40 30 30 31	
	II.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

G. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL PRESENTE:	EN TURNO.				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVI	co:		
Por este medio y co Mexicanos, 126 de la Constitu Municipio de Tulum; 115 fraco Municipio de Tulum. Respetuc En la Ciudad de Tulum, Qui	ni ^{grij} a. sudisi		Hallin.	ución Política di los Estados t amento Justicia Cívica p ad viblica, Tránsito y Bomber del año en curso, siena	
presentar al C. fecha de nacimiento estado civil· escolaridad		originario.	Qui n' l'épa	Me per años de eda sexo:	ermito d, con M_,
en:	o de Trium pael de hech elva su truación juridica TARJETA (RELACION DE LO	nos y/o acciones rieta conforme a derech INFORMATIVA DELLO SHE HOS QUE MOTIV	for all dad de pre for all va) que señalo a de sponda: LICIA CAPTOR ARON LA DETENCION	synto infractor del Regiamer continuación, por lo que a us PATRULLA SECTOR:	4: <u>97 128</u>
3-1119 1. A	The Copy of the Co	A Comple	Ficing dude	5192114 1 Fa Zame	
59 pf 1/6 65 dig 101		Tay Andi	15 45 45 AS	1/5 m 0 7/9/43 20/0/0/00	J
105 ST 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	CA C		2 2 2 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Carlo Carlo	25 10 105
	The Change Satisfactor	Sea renderical-Land's Tablish. Affilials	And a service to the	19-18-19-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesfa a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO VERSION PUBLICA